



ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DERIVADAS DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA VILAVELLA.

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 31.3 y 142 de la Constitución Española, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- (en su redacción dada por la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público), este Ayuntamiento establece la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Objeto.

El objeto de la prestación patrimonial pública no tributaria está constituido por la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del ayuntamiento de La Vilavella, previstos en el artículo 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Dichos servicios se prestan a través de una gestión indirecta, mediante concesión administrativa.

Artículo 3.- Obligados al pago.

Están obligados al pago las personas físicas y jurídicas que sean titulares del contrato de suministro o utilicen o se beneficien por la prestación de los citados servicios.

Artículo 4.- Obligación de contribuir.

Nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación del servicio.

Artículo 5.- Tarifa.

Las tarifas exigibles por los servicios que señalan serán las siguientes:

Ayuntamiento de La Vilavella

CIF: P1213600H email: info@lavlavella.com Plaça de la Vila,1, La Vilavella. 12526 Castellón. Tfno. 964 677 448.





1.- TARIFAS DE AGUA POTABLE:

- Derechos de conexión batería agua potable:

DERECHOS DE CONEXIÓN BATERÍA DE AGUA POTABLE	Total
Calibre contador 15 mm	323,82 euros
Calibre contador 20 mm	323,82 euros
Calibre contador 25 mm	323,82 euros
Calibre contador 30 mm	488,82 euros
Calibre contador 40 mm	488,82 euros
Calibre contador 50 mm	488,82 euros
Calibre contador 65 mm	488,82 euros
Calibre contador 80 mm	488,82 euros
Calibre contador 100 mm	488,82 euros

- Derechos de conexión en acometida agua potable:

DERECHOS DE CONEXIÓN EN ACOMETIDA DE AGUA POTABLE	Total
Calibre contador 15 mm	420,98 euros
Calibre contador 20 mm	420,98 euros
Calibre contador 25 mm	420,98 euros
Calibre contador 30 mm	678,49 euros
Calibre contador 40 mm	678,49 euros
Calibre contador 50 mm	678,49 euros
Calibre contador 65 mm	678,49 euros
Calibre contador 80 mm	678,49 euros
Calibre contador 100 mm	678,49 euros

- Cuota de servicio (*):

CUOTA DE SERVICIO	Total
Calibre contador 13 mm	10,98 euros/ trim.
Calibre contador 15 mm	10,98 euros/ trim.
Calibre contador 20 mm	10,98 euros/ trim.
Calibre contador 25 mm	10,98 euros/ trim.
Calibre contador 30 mm	28,53 euros/ trim.
Calibre contador 40 mm	28,53 euros/ trim.
Calibre contador 50 mm	28,53 euros/ trim.
Calibre contador 65 mm	28,53 euros/ trim.
Calibre contador 80 mm	28,53 euros/ trim.
Calibre contador 100 mm	28,53 euros/ trim.

*) Los suministros exclusivos para instalaciones contra-incendios abonan únicamente el 30% de la cuota de servicio.

Ayuntamiento de La Vilavella

CIF: P1213600H email: info@lavlavella.com Plaça de la Vila,1, La Vilavella. 12526 Castellón. Tfno. 964 677 448.





- Cuota de consumo:

CUOTA DE CONSUMO	TOTAL
Cuota mínima de 20 m ³ /trimestre	0,5484 € /m3
de 21 a 80 m ³ /trimestre	0,3839 € /m3
de 80 a 100 m ³ /trimestre	0,7732 € /m3
Más de 100 m ³ /trimestre	1,1022 € /m3

- Mantenimiento de Contadores:

MANTENIMIENTO DE CONTADORES:	Total
Calibre contador 13 mm	1,77 euros / trim
Calibre contador 15 mm	2,37 euros / trim
Calibre contador 20 mm	3,96 euros / trim
Calibre contador 25 mm	4,73 euros / trim
Calibre contador 30 mm	7,90 euros / trim
Calibre contador 40 mm	15,81 euros / trim
Calibre contador 50 mm	23,72 euros / trim
Calibre contador 65 mm	31,64 euros / trim
Calibre contador 80 mm	39,54 euros / trim
Calibre contador 100 mm	55,35 euros / trim
Calibre contador 150 mm	55,35 euros / trim

2.- TARIFAS ALCANTARILLADO:

- Cuota de enganche alcantarillado:

CUOTA DE ENGANCHE ALCANTARILLADO	CUOTAS
Precio único	82,66 euros

- Cuota Alcantarillado:

CUOTA ALCANTARILLADO	CUOTAS
Vivienda	10,34 euros / trim
Industrias	127,03 euros/ trim
Hoteles	81,96 euros / trim
Bares	32,47 euros / trim
Panaderías -Carnicerías	12,32 euros / trim
Pequeñas actividades	8,20 euros / trim
Patios Garajes	7,39 euros / trim

3.- CUOTA DE INVERSIONES HIDRÁULICAS:

Ayuntamiento de La Vilavella

CIF: P1213600H email: info@lavlavella.com Plaça de la Vila,1, La Vilavella. 12526 Castellón. Tfno. 964 677 448.





- Cuota de inversiones hidráulicas:

CUOTA DE INVERSIONES HIDRÁULICAS	CUOTAS
Para todos los calibres (*)	1,72 euros /trim

(*) Vigente hasta el 31 de Diciembre de 2023

Artículo 6.- Gestión y liquidación.

La gestión y liquidación de las contraprestaciones patrimoniales de carácter público no tributario reguladas en la presente Ordenanza se efectuará conforme a los términos previstos en el contrato de gestión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de La Vilavella.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL- (art. 70), permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En La Vilavella, a la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de La Vilavella

CIF: P1213600H email: info@lavlavella.com Plaça de la Vila,1, La Vilavella. 12526 Castellón. Tfno.
964 677 448.



Cód. Validación: 33FCKRPZ3K9GRCZTQ5LCA4GCP | Verificación: <https://lavlavella.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4